

1. Todos los suministros, servicios y ofertas se realizarán exclusivamente sobre la base de estas **condiciones de suministro**. Estas son parte integrante de todos los contratos que celebramos con nuestros socios contractuales (en adelante también denominados «Comprador(es)») para los suministros o servicios que ofrecemos. También se aplicarán a todas los **futuros** suministros, servicios u ofertas al Comprador, aunque no se hayan acordado por separado. Si el Comprador especifica otros términos y condiciones con su pedido, las siguientes condiciones tendrán validez general aunque no se hubiesen rechazado específicamente las condiciones del Comprador. Las condiciones del Comprador no serán parte integrante del contrato.
2. Todas las ofertas y precios son sin compromiso, salvo que estén marcados como vinculantes o contengan un período de aceptación. Los precios son netos en euros y son **precios de compra para revendedores**. Se aplican a las prestaciones y al alcance de la entrega que figuran en las confirmaciones de pedido; los servicios adicionales o especiales se cobrarán por separado. En la medida en que los precios acordados se basen en precios de lista, podremos, si los precios del material (materia prima, productos semielaborados, productos intermedios, etc.) cambiaran tras la celebración del contrato y el inicio de la producción, modificar el precio de lista en la medida de la variación de estos factores de coste (en cada caso, menos un porcentaje acordado o un descuento fijo); en la medida en que no se produzca una producción separada para el pedido, el momento de la expedición será determinante. Los precios no incluyen el IVA, los aranceles, las tasas y otros tributos públicos para los suministros de exportación. Los pedidos con un valor inferior a 25 euros no pueden ejecutarse debido a los elevados costes de tramitación. Los pedidos que se desvíen del embalaje original se redondearán a paquetes completos. El embalaje se facturará a precio de coste, a menos que se indique expresamente en la oferta «con embalaje incluido». Todos los envases son desechables y no se pueden devolver.
3. Los **plazos de suministro** que indicamos deben considerarse siempre como aproximados. Si se ha acordado el envío, los plazos y las fechas de suministro se refieren al momento de la entrega al agente de transporte, al transportista o a otra persona encargada del transporte. El hecho de exceder el plazo de entrega aproximado no exime de la aceptación. Los obstáculos debidos a la fuerza mayor, las perturbaciones operativas en nuestra empresa o en nuestros proveedores, disturbios, huelgas, bloqueos ferroviarios, etc., pueden eximirnos de nuestras obligaciones de suministro y de los plazos de vencimiento. En estos casos quedan excluidas las reclamaciones por daños y perjuicios debidos a la demora y al desistimiento.
4. El **envío** se realizará puesto en fábrica en Oldenburg por cuenta y riesgo del Comprador. El **riesgo** pasará al Comprador a más tardar en el momento de la entrega del objeto de suministro (siendo determinante el inicio del proceso de carga) al transportista, a la empresa de transporte o a otro tercero designado para realizar el envío. Si el envío o la entrega se retrasa debido a una circunstancia cuya causa se remonta al Comprador, el riesgo se transferirá al Comprador a partir del día en que el objeto de suministro esté listo para ser enviado y lo hayamos comunicado al Comprador. La aceptación sin objeciones por parte del ferrocarril, la compañía naviera u otro transportista se considerará como prueba del estado impecable del embalaje. El peso determinado por la fábrica será exclusivamente determinante.
5. Si se debe realizar una **recepción**, se considerará que el objeto de compraventa ha sido recepcionado si han transcurrido 12 días hábiles desde la entrega o si el cliente ha comenzado a utilizar el objeto de compraventa y en este caso han transcurrido 6 días hábiles desde la entrega.
6. **Pago:** Los importes de la factura deberán pagarse dentro de un plazo de 30 días a partir de la recepción de la misma, salvo acuerdo en contrario. En caso de retraso en el pago, cobraremos tasas de requerimiento e intereses de demora al tipo legal. En caso de impago, utilizaremos los servicios de una agencia de recaudación o de un abogado para cobrar las deudas pendientes; los costes resultantes correrán a cargo del deudor. Las entregas posteriores sólo se efectuarán una vez que se hayan liquidado todas las obligaciones contra pago anticipado. Las entregas a empresas desconocidas para nosotros se harán contra pago anticipado. La compensación con contrapretensiones del Comprador o la retención de los pagos debidos por dichas reclamaciones sólo es admisible en la medida en que las contrapretensiones sean indiscutibles o hayan sido legalmente establecidas o resulten del mismo pedido bajo el cual se realizó la entrega en cuestión.
7. **Reserva de dominio:** La mercancía sigue siendo de nuestra propiedad hasta que se haya efectuado el pago completo. En caso de que aún tengamos otros créditos derivados de las condiciones comerciales, por ejemplo, en el caso de operaciones en cuenta corriente, nos reservamos la propiedad de la mercancía hasta que se hayan cumplido todas las obligaciones. Nada impide la reventa de la mercancía en el curso ordinario de los negocios, sin embargo, los créditos derivados de la misma serán cedidos a nosotros en su totalidad a modo de garantía. Aceptamos esta cesión. El Comprador no tiene derecho a pignorar la mercancía ni a cederla a título de garantía. El Comprador podrá cobrar estos créditos cedidos a nuestro favor por su cuenta y en su propio para nosotros, mientras no revoquemos esta autorización. Nuestro derecho a cobrar estos créditos nosotros mismos no se verá afectado por ello; sin embargo, no reclamaremos los créditos nosotros mismos y no revocaremos la autorización de cobro mientras el Comprador cumpla debidamente con sus obligaciones de pago. Sin embargo, si el Comprador se comporta de forma anticontractual, en particular si se retrasa en el pago de una obligación de pago, podemos exigir que el Comprador nos informe de los créditos cedidos y de los respectivos deudores, que notifique la cesión a los respectivos deudores y que nos entregue todos los documentos, y que además nos facilite toda la información que necesitemos para la reclamación de los créditos. Cualquier intervención en nuestra propiedad deberá ser comunicada de inmediato. En cuanto se produzcan problemas de pago de cualquier tipo, el Comprador sólo podrá revender la mercancía con nuestro consentimiento expreso. Cualquier procesamiento o transformación de la mercancía reservada por parte del Comprador se realizará siempre para nosotros. Si la mercancía sujeta a reserva de dominio se procesa con otros artículos que no nos pertenecen, adquiriremos la copropiedad del nuevo artículo en la proporción del valor de la mercancía sujeta a reserva de dominio (importe final de la factura, incluido el IVA) con respecto a los otros artículos combinados o mezclados en el momento de la combinación o la mezcla. Si las mercancías sujetas a reserva de dominio se combinan o mezclan de tal manera que el artículo del Comprador debe considerarse como cosa principal, el Comprador y nosotros ya ahora estamos de acuerdo de que el Comprador nos transferirá la copropiedad de este artículo a prorrata. Aceptamos esta transferencia. Si el comprador lo solicita, nos comprometemos a liberar las garantías a las que tenemos derecho en la medida en que su valor realizable supere el valor de nuestros créditos pendientes frente al comprador en más de un 10%. Sin embargo, podemos seleccionar los valores que deben ser liberados.
8. El **plazo de garantía** será de un año a partir de la entrega o, si se requiere una recepción, a partir de la recepción. Este plazo no se aplicará a las reclamaciones por daños y perjuicios debidos a lesiones a la vida, a la integridad física o a la salud, o debidos a incumplimientos dolosos o gravemente negligentes del vendedor o de sus auxiliares ejecutivos, que prescribirán respectivamente conforme a las disposiciones legales.
9. Las **reclamaciones por vicios** deberán realizarse dentro de los plazos establecidos en el artículo 377 del Código de Comercio alemán (HGB). Los defectos visibles externamente en la entrega deben ser certificados por el repartidor. A petición nuestra, un objeto de entrega rechazado nos deberá ser devuelto a porte pagado. En caso de reclamación justificada, reembolsaremos los costes de la forma de envío más favorable. Aconsejamos a nuestros clientes sobre el uso de nuestros productos según nuestro leal saber y entender. Sin embargo, no podemos aceptar la responsabilidad de un uso específico, especialmente en el caso de las tintas especiales para sellos, ya que el éxito depende del estado del fondo a marcar y de otros factores sobre los que no tenemos influencia. El comprador está obligado a comprobar por sí mismo si la mercancía es adecuada para los fines por él previstos.
10. En caso de responsabilidad por simple negligencia, las reclamaciones por daños y perjuicios se limitarán al doble del valor de la mercancía entregada. En cualquier caso, nuestra responsabilidad se limitará a los riesgos cubiertos por el seguro de responsabilidad civil hasta un importe de 500 000 euros. No nos haremos responsables en caso de simple negligencia por parte de nuestros órganos legales, representantes legales,

empleados u otros auxiliares ejecutivos, siempre que ello no suponga un incumplimiento de las obligaciones contractuales esenciales. Son obligaciones contractuales esenciales la obligación de suministrar el objeto de entrega a tiempo, su ausencia de defectos jurídicos así como de defectos materiales que perjudiquen su funcionalidad o utilidad de forma más que insignificante, así como las obligaciones de asesoramiento, protección y custodia que tienen por objeto permitir al cliente el uso del objeto de entrega de acuerdo con el contrato o que tienen por objeto proteger la vida o la integridad física del personal del comprador o proteger la propiedad del comprador contra daños significativos. La responsabilidad se limita a los daños que previmos como posible consecuencia de un incumplimiento del contrato en el momento de su celebración del mismo o que deberíamos haber previsto si hubiéramos actuado con la debida diligencia.

Las limitaciones de responsabilidad antes mencionadas para las reclamaciones por daños y perjuicios no se aplican a la responsabilidad por conducta premeditada, por características garantizadas, por lesiones a la vida, a la integridad física o a la salud o en virtud de la Ley de Responsabilidad por Productos.

Si se exportan tintas de sellar para productos alimenticios sin nuestro conocimiento, el exportador o usuario deberá comprobar por sí mismo si el uso de las respectivas tintas posiblemente sea contrario a la normativa oficial. No nos responsabilizamos en modo alguno de los daños derivados del incumplimiento de esta recomendación. La entrega de la mercancía a terceros se considerará como aceptación incondicional.

11. **Otros acuerdos:** Las dimensiones y los pesos se entienden con las tolerancias habituales; no son características de calidad (garantizadas). El envío de líquidos en invierno lleva asociado el riesgo de que los contenedores revienten en caso de heladas o de que la mercancía pierda en calidad. Por lo tanto, hay que prever retrasos en caso de heladas prolongadas. Los artículos inflamables con un punto de inflamación inferior a 21 grados Celsius están excluidos del envío postal.
12. El **lugar de cumplimiento** y la **jurisdicción competente** para cualquier litigio derivado de la relación comercial entre el comprador y nosotros será Oldenburg (Oldb.).
13. Las relaciones entre nosotros y el cliente se regirán exclusivamente por el **derecho de la República Federal de Alemania**. No se aplicará la Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías de 11 de abril de 1980 (CISG).
14. En la medida en que el contrato o estas condiciones de entrega contengan lagunas legales, se considerarán acordadas para colmar estas lagunas aquellas disposiciones legalmente efectivas que las partes contratantes hubieran acordado de acuerdo con los objetivos económicos del contrato y la finalidad de estas condiciones de entrega si hubieran tenido conocimiento de la laguna legal.